



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACIÓN:08001-31-53-005-2022-145-00
REFERENCIA: PROCESO VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARCO ALFONSO JUNCA WALTERO
DEMANDADO: RAMIRO JOSE ADUEN ARRIETA

Como se observa que en el presente proceso fue aportado registro civil de defunción del demandado Ramiro José Aduen Arrieta, se requiere a la parte demandante y demandada señores Isaías y Salomón Aduen, para que informen a este juzgado si tienen conocimiento que exista proceso de sucesión del causante Ramiro Aduen.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

- Requiérase a las partes para que informen a este juzgado si tienen conocimiento que exista proceso de sucesión del causante Ramiro Aduen

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO No. 207
HOY 30 NOVIEMBRE 2022
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO